

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023- Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

Expte. N° 1200 - 128 -2023.-

DECRETO N° **8593**
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 JUL 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, debiendo ausentarse de la Provincia el Señor Ministro de Trabajo y Empleo, GASPAR ALBERTO SANTILLÁN, y por razones oficiales a partir de del día 17 de Julio de 2023 y hasta el día 19 de Julio de idéntico año

Por ello, y en uso de facultades propias

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- Mientras dure la ausencia del titular, encárguese la cartera de Trabajo y Empleo al Señor Secretario de Trabajo, Abogado CHRISTIAN CLAUDIO DARÍO GONZÁLEZ

ARTICULO 2º.- Regístrese. Previa toma de razón por Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Trabajo y Empleo a sus efectos -

GASPAR ALBERTO SANTILLÁN
MINISTRO DE TRABAJO Y EMPLEO



GERARDO RUBEN NORALES
GOBERNADOR

Dr. ALBERTO SANTILLÁN
COORDINADOR DE DESPACHO
MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

OFICINA que, la presente
se da fe